SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

FOLIO Nº 17 COMPRAS

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

| EXPEDIENTE Nº: SA - 69/2006 | APERTURA DE LAS OFERTAS | |
|---|---|---|
| **ACTUACION:** LIC. PRIVADA Nº 02/2006 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA | FECHA 21/04/2006 | HORA 13:00 |
| **IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:** - COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. | ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION. PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pùblica: 3 días anuncio y 3 días impugnación. | |

*En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-*

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Art. 7° Anexo I.-

PLAZO DE CONTRATACION: 12 (DOCE) MESES CON OPCIÓN A UN PERÍODO IGUAL O MENOR A CRITERIO DEL ORGANISMO.-

CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18 Anexo I.-

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

*SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

| Renglón | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 1 | 1 | Por la prestación de un servicio de síntesis de información gráfica, radial y televisiva para la Dirección de Prensa de este H. Senado de la Nación, según el ANEXO I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y ANEXO II (Pliego de Bases y Condiciones Particulares), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.- |
| | | CLAUSULAS PARTICULARES:<br>1- FORMA DE COTIZACIÓN: Se deberá cotizar el Precio del Abono Mensual por la prestación del servicio con IVA incluido, totalizando el mismo por el Periodo solicitado.-<br>2- Para el caso que la garantía de Oferta supere los PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-<br>3- Para cualquier consulta técnica los oferentes deberán dirigirse a la Dirección de Prensa, sita en H. Yrigoyen 1708 Piso 1° Oficina 104 - CABA - Tel: 4010-3000 interno 3136 (Patricia Vaca).- |
| Rdo. | | APERTURA DE LAS OFERTAS:<br>SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, Piso 2° Oficina 228 – CABA-<br>LUGAR DE EJECUCION:<br>DIRECCION DE PRENSA – H. Yrigoyen 1708, Piso 1° Oficina 104 – CABA-<br>CONSULTAS: El día: 17/04/2006<br>RESPUESTAS: El día: 19/04/2006<br>VALOR DEL PLIEGO $ 50.- (PESOS CINCUENTA) |

FOLIO Nº 18 COMPRAS

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1°: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 02/06 Por la prestación de un servicio de síntesis de información gráfica, radial y televisiva para la Dirección de Prensa de este H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ..30..... de Marzo..... de ..2006.... y hasta el día ..12..... de ...Abril..... de .2006..... , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CINCUENTA ($ 50,00.-) **(deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P-632/02)**

**ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ...4 (cuatro)...días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA N° 02/2006.-
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada

Jorge E. Guarrera
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de veinticinco (25) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado

Jorge E. Lanzeta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15°: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17°: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la Dirección. de Defensa.....-

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ARTICULO 4° y el punto 3 del ARTICULO 6° y el ARTICULO 18° quedará redactado de la siguiente manera: "CONDICIONES DE PAGO": La facturas se realizará Mensual y el pago será dentro de los 30 días hábiles de labrada el Acta de Recepciòn Definitiva.

Jorge E. Becarreda
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

# ANEXO II

## *PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES*

91

### ✓ Especificaciones

En el primer caso se deberá llevar a cabo una tarea de selección de notas de diarios y revistas que serán giradas vía Internet.
En el segundo y tercer caso, se deberá hacer el seguimiento, grabación, desgrabación y/o copia de los programas con temáticas parlamentarias, políticas, económicas y/o específicas a pedido de la Dirección de Prensa de este H. Senado, incluyendo los informativos y noticieros, que serán girados vía Internet y por correo electrónico.

### ✓ Alcances y horario de cobertura del servicio

1. Seguimiento de medios gráficos: El servicio comprenderá el seguimiento cotidiano y la selección de notas aparecidas en las agencias de noticias, los diarios nacionales y del interior del país, y en revistas políticas y de actualidad.

2. Seguimiento radial: El servicio comprenderá el seguimiento radial de temas de interés de este Senado en al menos 10 (diez) de las emisoras de mayor difusión, de lunes a viernes y en el horario de 6 a 24 horas.

3. Seguimiento televisivo: El servicio comprenderá el seguimiento televisivo de temas de interés de este Senado en los canales de aires, los principales de cable y aquellos que esta Dirección indique, de lunes a viernes y en el horario de 6 a 1, incluyendo noticieros.

### ✓ Formas de envío del servicio

1. Información aparecida en medios gráficos: Se deberá realizar el envío a la Dirección de Prensa del Organismo, vía web, del recorte de las notas más importantes aparecidas en los diarios nacionales, del interior del país y las revistas anteriormente mencionadas.
   Los recortes de dichos artículos deberán ser enviados en formato digital.
   Deberá acompañarse también la transcripción textual de los mismos, incluyendo la mención del título, copete, medio, sección, fecha, número de página y gráfico de ubicación espacial en ella.

2. Información radial y televisiva: Se deberá realizar el envío a la Dirección de Prensa del Organismo, vía web, del material producto del seguimiento solicitado, debiendo también hacerlo vía correo electrónico.
   En caso de interrupción de estas vías, deberá garantizarse el envío de material por medio de fax.
   Además de la prestación del servicio al tiempo que se vaya produciendo la información, deberán girarse a la mencionada Dirección, vía e-mail y/o fax, 7 (siete) resúmenes informativos diarios, como mínimo, de las programaciones radiales y televisivas según el siguiente detalle:

   **08:00-** Resumen de los programas nocturnos del día anterior (radiales emitidos desde las 19 hasta las 24 horas y televisivos desde las 19 hasta la 1 horas)
   **08:30-** Resumen de noticias de los programas radiales emitidos desde las 6 hasta las 8 horas del día.
   **10:30-** Resumen de noticias de los programas radiales emitidos desde las 8 hasta las 10 horas.

**12:30-** Resumen de noticias de los programas televisivos emitidos desde las 10 hasta las 12 horas.
**15:00-** Resumen de noticias de los programas televisivos emitidos hasta las 14 horas (inclusive noticieros)
**17:00-** Resumen de noticias de los programas radiales emitidos desde las 12 hasta las 16:30 horas.
**19:30-** Resumen de noticias de los programas radiales emitidos desde las 16: 30 hasta las 19 horas y de los programas televisivos emitidos desde las 14 hasta las 19 horas.

Los resúmenes deberán dar cuenta, como mínimo, de los siguientes temas: Parlamento; política; economía; sociedad; trabajo; salud y acción social; justicia; seguridad; defensa; relaciones exteriores; información internacional e información general; así como otros que sean de interés de la Dirección de Prensa y esta comunique en su oportunidad.

✓ **Copias y/o desgrabaciones**

Una vez recibido el resumen de cada hora según lo detallado en el punto anterior, la Dirección de Prensa del Organismo, podrá solicitar a la empresa la desgrabación de noticias radiales y televisivas de su interés, y/o el cassette con la copia del programa radial o televisivo que necesitare.

Las desgrabaciones radiales requeridas deberán ser remitidas en un lapso no mayor a las 2 (dos) horas contadas a partir de su solicitud.
Las desgrabaciones televisivas requeridas deberán ser remitidas en un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas contadas a partir de su solicitud.
Cualesquiera sea el tipo de desgrabación, la misma deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del medio y nombre del programa; fecha y hora de la noticia; nombre del entrevistador y nombre del entrevistado.

Las copias de audios radiales y las copias audiovisuales televisivas deberán ser remitidas a la Dirección de Prensa del Organismo en un lapso no mayor a las 2 (dos) horas contadas a partir de su solicitud.
Los cassettes con la copia del programa radial o televisivo, deberán entregarse debidamente identificado con la correspondiente etiqueta donde conste el nombre del medio y programa y la fecha y hora de su emisión.

✓ **Archivo**
La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Dirección de Prensa del H. Senado de la Nación, un archivo de la información relacionada con la actualidad nacional y con los temas que se estipulen al momento de celebrar el contrato.

PATRICIA VACA
SUBDIRECTORA
DIRECCION DE PRENSA
PRESIDENCIA H.S.N.